



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA SANITARIA, ENFERMEROS ESPECIALISTAS EN ENFERMERÍA DEL TRABAJO, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (BOLETIN OFICIAL DE ARAGON NÚM. 244, DE 20 DE DICIEMBRE DE 2022).

El Tribunal designado por Resolución de 25 de octubre de 2024, del Director General de la Función Pública, para la calificación de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Sanitaria, Enfermeros especialistas en Enfermería del Trabajo, ha advertido un error en el anterior Acuerdo, de fecha 13 de mayo de 2025.

Según el punto 8.1 de la Resolución de 12 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas, para estabilización de empleo temporal, para cubrir plazas de personal funcionario de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón: *“Una vez finalizado el proceso de exámenes, se formará una lista, en orden decreciente, con las sumas de las puntuaciones obtenidas por las personas candidatas que, en los términos establecidos para cada caso, hayan superado todos los ejercicios”*.

Asimismo, el punto 1.5. Lista de aprobados de la fase de oposición de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario recoge lo siguiente: *“En los procedimientos selectivos derivados de procedimientos de estabilización se podrán considerar aprobados de la fase de oposición, hasta un máximo de tres candidatos por plaza, siempre que hayan superado todos los ejercicios. Estos candidatos aprobados serán los que se valorarán, posteriormente, en la fase de concurso”*.

Por todo lo anterior, teniendo en cuenta que este proceso selectivo consta de una única plaza convocada, solamente pueden superar la fase de oposición 3 candidatos. Así, el Tribunal, reunido el día 22 de mayo de 2025,

ACUERDA:

PRIMERO: Modificar la relación de opositores que han superado la fase de OPOSICIÓN de este proceso selectivo y pasan a la fase de concurso de méritos, resultando como sigue:

APELLIDOS Y NOMBRE	1º EJERCICIO	2º EJERCICIO	3º EJERCICIO	PUNTUACIÓN TOTAL
AGUILAR MARTÍN, VERÓNICA PILAR	9,800	19,2000	15,0125	44,0125
FERRER ROMEO, SARA	13,133	14,4875	13,8875	41,5080
MONTERO GARCÍA, MARIA DOLORES	15,400	12,6250	9,2875	37,3125

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la base 8.2 de la Resolución de 12 de diciembre de 2022 del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios por la que se convocan las pruebas selectivas, se abrió el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la publicación del citado Acuerdo, para que las personas



opositoras que habían superado la fase de oposición acreditaran sus méritos en la siguiente dirección electrónica:

https://aplicaciones.aragon.es/oeps/oeps?dga_accion_app=meritos

Dicho plazo continúa vigente.

TERCERO: Publicar el presente Acuerdo para conocimiento de los interesados y dar traslado al IAAP a los efectos de lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

El Secretario del Tribunal.

Miguel Lafuente García.